



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO DE LA CONSOLIDACIÓN, DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

Sr. Remy

### ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N°027 -2024- CM - MDH/LC

Huayopata, 17 de junio del 2024.

#### EL CONCEJO DISTRITAL DE HUAYOPATA.

#### POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N°011-2024-CM/MDH, de fecha 14 de junio del 2024, presidido por el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Huayopata, Sr. Guido Celestino Figueroa Ramos y la asistencia de los Regidores: Sr. Julio Nazario Quintana Heredia, Sra. Alejandrina Vizarreta Sota, Sr. Rafael Espinoza Huilca, Prof. Elizabeth Paredes Toledo, Prof. Alberto Bustos Sarmiento,

#### VISTO:

En la Agenda, aprobación de la donación de materiales de construcción sobrantes a favor del sector de Yanayaco Grande, jurisdicción del Distrito de Huayopata/LC, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional Ley N°30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que "las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia".

Que, de conformidad al Artículo 64º de la Ley Orgánica de Municipalidades establece que las Municipalidades, por excepción pueden donar o permutar bienes de su propiedad a los poderes del Estado o a los organismos del sector público; del mismo modo el Artículo 66º de la Ley Orgánica de Municipalidades, La donación, cesión o concesión de bienes de las municipalidades se aprueba con el voto conforme de los dos tercios del número legal de regidores que integran en concejo municipal, así mismo conforme al Artículo 68º de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972, el acuerdo municipal de donación, cesión o concesión debe fijar de manera inequívoca el destino que tendrá el bien donado y su modalidad

Que, mediante FUT. N°016981, que contiene memorial, de fecha 28 de mayo del 2024, emitido por el Sr. Sheiber Berríos Valencia, presidente del sector de Yanayaco Grande, solicitan en calidad de (donación) 03 postes de alumbrado público de concreto y materiales de construcción sobrantes de los diferentes proyectos de la municipalidad distrital de Huayopata, para la construcción de un salón comunal que tiene por finalidad realizar diferentes actividades y/o reuniones del centro poblado.

Que, mediante Informe N°050-2024-AC/UL-MDH/LC-dgv, de fecha 05 de junio del 2024, emitido por el jefe de la Oficina de Almacén Central: C.P.C. Dominga Guevara Vásquez, informa que hecha la revisión en el sistema SIADEG de saldos de materiales y la verificación en las instalaciones de Almacén Central, a la fecha se cuenta con materiales en forma parcial que son de obras concluidas; los mismos que podrían ser atendidos al presidente del sector de Yanayaco Grande; que; dichos materiales corresponde a:

- 10 kilos de alambre negro recocado N°16.
- 05 kilos de clavo para madera C/C 3".
- 20 kilos de alambre negro N°8
- 03 postes de Cº A Cº de 8/200/140/260.

Que, con Opinión Legal N°207-2024-RSRC-OGAJ-MDH/LC, el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica OPINA, SOLICITAR, la autorización al Concejo Municipal de Huayopata, para la APROBACIÓN de la solicitud de donación de tres postes de concreto para alumbrado público y materiales de construcción sobrantes de los diferentes proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Huayopata, los mismos que serán destinados a la construcción de un salón comunal del sector de Yanayaco Grande; conforme corresponde el Informe de la responsable de Almacén Central.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA

## La Convención - Cusco

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N°27972, contando con el **VOTO UNÁNIME** de los Señores Regidores asistentes a la Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha catorce de junio del 2024 y con dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta;

### ACUERDAN:

**ARTÍCULO PRIMERO.** - **APROBAR** la transferencia de materiales sobrantes de los proyectos concluidos descritos en el Informe N°050-2024-AC/UL-MDH/LC-dgv, en calidad de donación, los que serán destinados para la construcción de un salón comunal del sector de Yanayaco Grande, jurisdicción del Distrito de Huayopata/LC, según el siguiente detalle:

- 10 kilos de alambre negro recocado N°16
- 05 kilos de clavo para madera C/C 3"
- 20 kilos de alambre negro N°8
- 03 postes de C° A C° de 8/200/140/260

**ARTICULO SEGUNDO.** - **DISPONER**, a la Gerencia Municipal, la Oficina de Almacén Central, adopte las acciones correspondientes para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTICULO TERCERO.** - **NOTIFICAR**, el presente acuerdo a la Oficina de Gobierno Digital, Tecnología e Informática para la publicación del presente acuerdo en el portal de transparencia de la Entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



Distribución:  
GM.  
JOAC  
OGOTI  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUAYOPATA  
LA CONVENCION - CUSCO  
  
Guido C. Figueroa Ramos  
DNI: 24712582  
ALCALDE

